



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial precedente y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente a la señora Leonor Ardila Silva, a partir del día de la notificación de este auto, así mismo téngase por contestada la demanda. Así mismo se informa que en lo subsiguiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 artículo 2 inciso 3, los canales digitales habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura para las comunicaciones, que utilizará este despacho son:

- Para la notificación de providencias por estados electrónicos y los traslados a que haya lugar mediante fijación en lista, VÍA WEB a través del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia>
- Consulte información sobre el estado de su Proceso en el siguiente link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=003dtd%2fkXqs1J1rp6d9uHjvaAcc%3d>
- Para las audiencias la plataforma Lifesize, por lo anterior se les recomienda descargar las aplicaciones en sus computadores de uso personal y celulares.
- El correo institucional para recepción de memoriales dirigidos a procesos y diligencias, etc. es el del Centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de la ciudad de Armenia: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) los memoriales deben serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las siete (7:00 am hasta las 5 pm) de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Deberán tener especial cuidado en relacionar claramente las partes, su identificación, el juzgado al cual va dirigido y el número de radicación del proceso.

- Para examen de expedientes, link, retiros de demandas u otros servicios, solicitud de copias, desgloses, previo el pago dirigirse al área de atención del centro de servicios favor dirigirse al correo [csjcforal@arm.cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjcforal@arm.cendoj.ramajudicial.gov.co)

De otro lado, se les advierte a los sujetos procesales que de presentarse alguna dificultad técnica o personal justificada, que les impida la implementación de herramientas tecnológicas, las deben dar a conocer oportunamente al Despacho.

A la abogada Leydy Yohana Ricón Tobón se le reconoce personería amplia y suficiente para representar a la demandada en los términos del poder a ella conferido. En firme este auto córrase traslado de las excepciones propuestas

**NOTIFIQUESE**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA**

**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e5b2e85f21db154bb9d92409c45ae5f67f31d734ada25d23d24b137561ff0ec8**  
Documento generado en 15/04/2021 06:13:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**